

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 240 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Maldonado Elizalde, contra la empresa “Cafetería Cava Baja”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda planteada por doña Rosa María Maldonado Elizalde, contra “Cafetería Cava Baja”, don Manuel Luna Mancera y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver a los demandados de los pedimentos deducidos en su contra en el escrito de la demanda.

Se notifica la presente sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Rosa María Maldonado Elizalde, don Manuel Luna Mancera y “Cafetería Cava Baja”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.234/12)